



# **BASES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE “ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y CANTO EN EL CEU”**

**CURSO ACADÉMICO 2022-2023**

## **BECAS DE “ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y CANTO EN EL CEU”**

### **1.FUNDAMENTOS**

La Universidad San Pablo-CEU convoca sus “Becas de Estudios Universitarios y Canto” para el curso 2022/2023, dirigidas principalmente a estudiantes de canto de los centros de enseñanza musical interesados en cursar enseñanzas de Grado en la Universidad CEU San Pablo. La Comisión rectora de estas Becas, integrada por el Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria, la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Secretaria General, la Gerente de la Universidad CEU San Pablo y la Responsable de Control de Gestión y de Riesgos de la Fundación Universitaria CEU, determinará el número de becas y su cuantía para cada curso académico. Para el curso 2022/2023, la cuantía de la beca puede alcanzar hasta 5.000 euros. La Comisión podrá, si no hubiera candidatos idóneos, declarar desierta la convocatoria.

Este programa de becas pretende dotar al Coro de la Universidad de un grupo permanente de cantantes que recibirán una beca y asumirán el compromiso de participar en todos los ensayos y actos en que la presencia del Coro sea requerida por la Universidad CEU San Pablo o por las instituciones y obras de la Asociación Católica de Propagandistas (ACdP), así como los previstos en la programación anual de actividades del Coro. Los beneficiarios asumirán igualmente el compromiso de no participar en otras actividades corales, propiciando así el adecuado cumplimiento de las obligaciones que adquieren por la aceptación de esta beca.

Asimismo, quienes resulten seleccionados podrán continuar desarrollando sus capacidades y conocimientos musicales y vocales dentro del Coro de la Universidad, agrupación que, bajo la dirección del Maestro D. José María Álvarez Muñoz, cuenta con una larga trayectoria e importantes resultados artísticos y musicales dentro y fuera de España.

El proceso de selección consta de dos fases: una, de carácter artístico-vocal y, otra, de carácter académico, debiéndose superar ambas para poder resultar adjudicatario de una de las becas objeto de esta convocatoria.

### **2. PROCESO DE SELECCIÓN ARTÍSTICO-VOCAL**

Las pruebas de selección se realizarán el **miércoles 15 de junio de 2022, a partir de las 18.00h.** El proceso de selección artística-vocal constará, a su vez, de dos partes: una audición musical y una entrevista personal.

#### **2.1. La audición musical consistirá en una:**

Vocalización muy sencilla que servirá para conocer el registro vocal del candidato, así como sus cualidades auditivas y vocales y salud vocal.

Aunque no es obligatorio, se valorará la libre interpretación de una pieza musical a capella de cualquier estilo (clásica, moderna, popular, sacra...) y época en la que el postulante se siente cómodo. Los candidatos que lo deseen podrán apoyarse en un dispositivo electrónico que les proporcione una base musical. La universidad pone a su disposición un teclado en caso de querer usarse.

## **2.2. La entrevista:**

Consistente en preguntas orientadas a conocer y valorar la cultura general y musical de los aspirantes, así como otros aspectos generales de su personalidad.

El Jurado encargado de valorar la fase artístico-vocal estará integrado por el director artístico del Coro, la presidenta del Coro y dos de los profesores de técnica vocal del Coro de la Universidad San Pablo-CEU.

## **3. PROCESO DE SELECCIÓN DE CARÁCTER ACADÉMICO**

### **3.1. Criterios**

Una vez superada la fase artístico-vocal, a criterio del Jurado antes citado, el aspirante deberá completar satisfactoriamente el proceso de admisión establecido por la Universidad San Pablo-CEU que puede variar, en función de la titulación de Grado que se pretenda cursar, siendo en todo caso objeto de valoración el expediente académico del aspirante.

### **3.2. Requisitos académicos de los solicitantes**

- a) Para aspirantes de primer curso de Grado: tener una media de 6,5 sobre 10 en 1.º, 2.º de Bachillerato.
- b) Para aspirantes de segundo curso en adelante: tener una media de 7 sobre 10 en el curso anterior.
- c) Con carácter general, el becario deberá ser un estudiante de Grado a tiempo completo y estará, en consecuencia, matriculado como mínimo en 60 créditos.

### **3.3. Solicitud de estudios de Grado**

La solicitud de estudios de Grado deberá presentarse a través de la web de la Universidad, aportando la información requerida en: <https://admision.uspceu.es/>

Posteriormente, mediante carta o correo electrónico dirigido al Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria de la Universidad (C/ Julián Romea, 18, 28003 Madrid; [vrecalum@ceu.es](mailto:vrecalum@ceu.es)), se le informará de las enseñanzas que desee cursar, especificando que desea optar a una de estas Becas. El aspirante deberá superar las pruebas específicas establecidas para la titulación que desee cursar.

## **4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes **finaliza el 1 de junio de 2022, a las 23:59horas**. Las

solicitudes se podrán presentar por correo electrónico, en [vrecalum@ceu.es](mailto:vrecalum@ceu.es).

## 5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- a). Se adjuntará un breve currículum del aspirante, con especial énfasis en los estudios de canto y en su experiencia artística. Es imprescindible incluir los datos de contacto (teléfonos de contacto, correo electrónico y dirección postal).
- b) Fotocopia del DNI (por ambas caras) o del pasaporte.
- c) Certificado de estudios y de calificaciones de las enseñanzas musicales cursadas.
- d) Certificado de calificaciones de 1.º, 2.º de Bachillerato, para aspirantes de primer curso de Grado.
- e) Calificaciones del curso 2021-2022, para aspirantes de segundo curso de Grado en adelante.

Toda la documentación solicitada deberá entregarse en el plazo establecido.

## 6. DOTACIÓN DE LA BECA

- a) Los beneficiarios de las Becas de Estudios Universitarios y Canto pasarán a formar parte del Coro de la Universidad y obtendrán una beca cuya cuantía **de hasta 5.000 euros**, que se deducirán del importe de los honorarios académicos de la titulación de Grado que cursen, debiendo abonar el importe de la apertura de expediente y de la matrícula. La beca se aplicará únicamente a un Grado, elegido por el alumno.
- b) Cuando el beneficiario realice un periodo de movilidad internacional superior a un semestre, la Beca quedará en suspenso durante el curso académico en que se efectúe la estancia en el extranjero, pudiendo reactivarse al curso siguiente a solicitud del interesado. Si el periodo de movilidad es de un semestre, o menor, la cuantía de la Beca se reducirá proporcionalmente.
- C) El estudiante adjudicatario, por la aceptación de la Beca y de las bases de esta convocatoria, durante el tiempo en que sea beneficiario, se compromete a participar en los actos institucionales en que la presencia del Coro sea requerida por la Universidad o por las instituciones y obras de la Asociación Católica de Propagandistas, así como a participar activa y responsablemente en los ensayos correspondientes.
- D) La renovación de la Beca en los cursos sucesivos está condicionada al cumplimiento de los siguientes criterios:
  - Superar todos los créditos en los que esté matriculado en el año académico correspondiente, teniéndose en cuenta la calificación obtenida. El adjudicatario deberá

superar los créditos en los que esté matriculado en el año académico correspondiente, con una calificación media de 7 sobre 10.

- Cumplir con las obligaciones de estudio y participación tanto en los ensayos como en las actuaciones del Coro. A este respecto, el director del Coro presentará un informe individualizado de cada beneficiario a la citada Comisión al final de cada curso académico, que será determinante de su posible renovación.
- Cumplir con el régimen interno y disciplinario de la Universidad CEU San Pablo.

## **7. RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y CANTO**

El resultado del proceso de selección se comunicará a los interesados a  **finales del mes de junio de 2022.**

La resolución sobre la adjudicación de las Becas y su cuantía se efectuará, a la vista del resultado de las dos fases del proceso de selección, por una Comisión formada por el Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria, la Gerente de la Universidad y por el Responsable de Ayudas de la Fundación Universitaria-CEU y la Responsable de Control de Gestión y de Riesgos de la Fundación Universitaria-CEU.

Tanto la decisión de otorgamiento como la renovación de las Becas corresponden a la Comisión prevista en el apartado anterior, sin que, en modo alguno, la concesión de la Beca para un curso académico implique la renovación en cursos sucesivos.

Estas Bases suponen una concreción de la normativa general de Becas aplicada cada curso académico por la Universidad, normativa a la que, en lo previsto en estas Bases, están sometidos los beneficiarios.

## **8. INCOMPATIBILIDADES**

La concesión de una Beca CEU de este programa es incompatible con la concesión del resto de becas de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU, en tanto que entidad titular de la Universidad San Pablo-CEU. Por tanto, no podrán disfrutarse simultáneamente.

Las presentes Becas son compatibles con las “Becas de carácter general” que convoca cada curso académico el Ministerio de Educación y Formación Profesional para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. No obstante, si un estudiante resultare adjudicatario al mismo tiempo de una “Beca de carácter general” del referido Ministerio y de una de las “Becas de Estudios Universitarios y Canto en el CEU” objeto de las presentes bases, dicho estudiante deberá solicitar la compatibilidad efectiva entre una y otra beca ante la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa de la Secretaría de Estado de Educación del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En caso de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad, la Comisión Evaluadora podrá

reasignar la beca a un nuevo beneficiario o declararla desierta, según su libre criterio.

## 9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La libre participación en los procesos de concesión de las Becas establecidas en las presentes Bases supone su conocimiento y aceptación íntegros, sin que la Fundación Universitaria San Pablo-CEU, entidad titular de la Universidad San Pablo-CEU, asuma ninguna responsabilidad derivada de esta. La formalización de la solicitud implica expresamente esta aceptación.

Cualquier información previa sobre las bases de la convocatoria de las Becas de Estudios Universitarios y Canto en el CEU 2022-2023 queda invalidada por este documento.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Responsable</b>           | “Fundación Universitaria San Pablo-CEU” entidad titular de la Universidad San Pablo-CEU                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Finalidad</b>             | Tramitación de la inscripción para participar en el proceso de otorgamiento de las <i>Becas de Estudios Universitarios y Canto en el CEU 2022-2023</i> , de la Universidad San Pablo-CEU; así como gestión de los servicios vinculados con esta inscripción. Se prevé la posibilidad de la difusión pública de los datos de los beneficiarios de las <i>Becas de Estudios Universitarios y Canto en el CEU 2022-2023</i> para la promoción de éstas a través de los medios o soportes de comunicación, sitios web y redes sociales de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU/Universidad San Pablo-CEU. |
| <b>Legitimación</b>          | Consentimiento del interesado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Destinatarios</b>         | Está prevista la cesión de datos de carácter personal a terceros.<br>No están previstas transferencias internacionales de datos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Derechos</b>              | Acceso, rectificación, limitación del tratamiento y a presentar reclamaciones ante las autoridades de control, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Información adicional</b> | Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos en nuestra página web:<br><a href="http://www.ceu.es/protecciondatosinscripcionactividades">http://www.ceu.es/protecciondatosinscripcionactividades</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que sus datos obtenidos en el proceso de inscripción en la convocatoria para el otorgamiento de Becas de Estudios Universitarios y Canto en el CEU, curso académico 2022-2023, de la Universidad San Pablo-CEU serán tratados bajo la responsabilidad de la “Fundación Universitaria San Pablo-CEU”, entidad titular de la Universidad, con la finalidad de tramitar y gestionar su solicitud. Le informamos de que no está prevista la elaboración de perfiles.

La “Fundación Universitaria San Pablo-CEU” informa de que los tratamientos indicados se encuentran legitimados en el consentimiento de los interesados, otorgado con la solicitud presentada.

Del mismo modo la “Fundación Universitaria San Pablo-CEU” le informa de que los datos personales contenidos en la solicitud serán conservados mientras perdure la relación jurídica entre las partes.

Con la firma de la solicitud consiente expresamente la comunicación de sus datos personales por parte de “Fundación Universitaria San Pablo-CEU”, a Fundaciones, Instituciones y Centros, dependientes o vinculados con “Fundación Universitaria San Pablo-CEU”, con finalidades propias de gestión, así como para poder mantenerle informado de las actividades y proyectos que llevan a cabo.

Del mismo modo, consiente la comunicación de sus datos a terceras entidades encargadas de la gestión de la actividad en la que se ha realizado la inscripción solo en aquellos casos en los que esta comunicación sea estrictamente necesaria para la celebración de la misma.

Le informamos de que no está prevista la realización de transferencias internacionales de datos.

Asimismo, se informa de que puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de “Fundación Universitaria San Pablo-CEU”, dirigiendo su petición por escrito a la dirección postal C/ Tutor nº 35 - 28008 Madrid o a la dirección de correo electrónico [dpd@ceu.es](mailto:dpd@ceu.es).

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna, así como también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como a la retirada del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria, dirección C/ Julián Romea 18 , o al correo electrónico [vrecalum@ceu.es](mailto:vrecalum@ceu.es).